



## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

### **12.- Pregunta N.º 704, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior tras conocer el informe de la Dirección General del Servicio Jurídico de 15-18 de diciembre de 2020 sobre las actuaciones realizadas en MARE, S.A., presentada por D. Cristóbal Palacio, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0704]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 12.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 704, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, tras conocer el informe de la dirección general del servicio jurídico de 15 y 18 de diciembre de 2020 sobre las actuaciones realizadas en MARE, presentada por don Cristóbal Palacio del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula la pregunta el portavoz del Grupo Mixto, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Por reproducida señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Contesta por parte del Gobierno el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

(Murmullos desde los escaños)

Es que lo que me habían pasado es que... le contesta la consejera de Presidencia, Sra. Fernández.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Muchas gracias, señor presidente, y no me extraña que hasta el presidente del Parlamento se equivoque porque es terrible Sr. Palacio, que estemos todo el tiempo con MARE y que toque a todo el mundo salir a la tribuna a hablar de MARE.

Por eso digo que no sé si es con el propósito de amplificar el ruido y ya de paso pues distorsionar a cualquier precio este asunto o simplemente es desconocimiento. Lo cierto es que usted, si tiene algo es que es tenaz y tiene el empeño de que cada sesión parlamentaria, todos los lunes, como decía el consejero, se hable de MARE.

Bueno, pues con ese tesón que tiene usted, le pregunta a la consejera de Presidencia: ¿Qué medidas se han adoptado desde esta consejería, una vez que se toma conocimiento de un informe del servicio jurídico de diciembre de 2020 sobre las actuaciones de MARE? Bien. Yo no tengo problema en decirlo y recordarle, si es que se le ha olvidado, que aunque la dirección del servicio jurídico depende orgánicamente de la consejería de Presidencia, goza de independencia funcional. Y esto no lo digo yo, lo dice el artículo 3.2 de la Ley 11/2006, de 17 de julio, de organización y funcionamiento del servicio jurídico.

Y estoy segura, además, de que usted y todos los que estamos en este hemiciclo aprobamos que así sea y debemos defenderlo también.

Bien, pues de acuerdo con lo que establece esa misma norma, en su artículo 11, los órganos que pueden solicitar ese informe son: el presidente del Gobierno de la comunidad autónoma, el Consejo de Gobierno, los consejeros o los secretarios generales. Asimismo, indica que los demás órganos y entidades a los que preste asesoramiento, la dirección general del Servicio Jurídico, solicitan ese informe por conducto de los secretarios generales.

Por lo tanto, la consejera de Presidencia solo recibe los informes que son emitidos a instancia de ella misma o de lo que tenga conocimiento a través de la Secretaría General de la Consejería, al referirse a materias propias de su competencia.

En el caso del que nos ocupa y a raíz del conocimiento que a posteriori se ha tenido el asunto; como bien sabe, el informe fue pedido por la Intervención General, a través de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, tal y como dispone el artículo 11. Y, por tanto, sería dicho centro directivo el que recibió el informe directamente de la Dirección General del Servicio Jurídico, una vez que ese mismo se emitió. En este caso, se trata de un informe emitido con carácter general. Y eso ustedes lo saben.

En relación con las retribuciones del personal del sector público institucional, tal y como se hacía constar en la petición de informe de la Intervención General que se solicitó con el fin de fijar un criterio de actuación en las auditorías que debe de realizar dicho órgano. Por lo tanto, esa fue su finalidad.



La aplicación al caso concreto de los criterios fijados en el informe, corresponde al órgano encargado de realizar los informes de auditoría y de seguimiento de los mismos.

Espero que con esta explicación del procedimiento que se ha seguido, le he podido contestar a las preguntas que me estaba haciendo.

Gracias. Gracias presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias consejera

Turno de réplica, señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: Tiene usted razón, señora consejera, en que somos muy insistentes en el esclarecimiento de lo que ha ocurrido con MARE.

Intentamos hacerlo a través de la vía que considerábamos adecuada, que era la comisión de investigación. En una comisión investigación hubiéramos podido tener todas las declaraciones, todas las opiniones, toda la información, todo lo que considerábamos relevantes sobre MARE. Y dentro de esa comisión de investigación podríamos haber resuelto todas las dudas que tenemos.

Este Parlamento, en su sabiduría entendió que no era adecuado utilizar el sistema de la comisión de investigación. Y, por tanto, nos abocó a esto en el que ahora estamos, que es efectivamente cada semana utilizar las herramientas que están a nuestro alcance para intentar averiguar qué es lo que pasó, cómo pasó y qué es lo que hizo cada uno de los miembros del Gobierno cuando tuvo conocimiento de esas irregularidades.

Y dentro de esa necesidad de saber lo que hizo cada uno, la pregunta era -y por eso le agradezco que me la conteste- ¿Tuvo usted conocimiento de ese informe jurídico? Cuando tuvo conocimiento el informe jurídico ¿Fue a través del Consejo de Gobierno? Como parece que ha dado a entender ahora, al decir que le tuvo conocimiento a posteriori ¿O tuvo conocimiento del momento en que se elaboró el propio informe jurídico?

Si tuvo conocimiento cuando se elaboró ¿Realizó alguna actuación, o como consejera de ese departamento realizó alguna advertencia al Consejo de Gobierno; o al no tener conocimiento de él más que a través del Consejo de Gobierno, no ha realizado ninguna actuación activamente dirigida a la exigencia de responsabilidades, ¿o la determinación de las irregularidades? Esa es la pregunta.

Entiendo, por la explicación que usted me ha dado, que no ha realizado ninguna labor tendente a esclarecer esas actuaciones. Entiendo que ha considerado que no era su competencia ni le correspondía a usted; entiendo que ha considerado que no era su competencia ni le correspondía a usted tomar ninguna actuación a partir de los informes jurídicos que realizaba el personal adscrito a su consejería. Y entiendo que no lo hacía, porque al entender que eran informes solicitados por la consejería, como usted ha explicado, usted no tenía ninguna actuación que realizar. Perfecto. Confírmemelo.

O al revés. Dígame: pues mire, yo tuve conocimiento y advertí al Consejo de Gobierno de la situación en la que nos podíamos encontrar como consecuencia de la inactividad; o advertí al Consejo de Gobierno a través del informe de las consecuencias que podían existir, si durante dos años seguíamos pagando un pago que la Intervención y la Asesoría Jurídica declaraba como indebido.

Eso es lo único que pretendemos con esta pregunta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Gracias, presidente.

Mire, señor diputado, se lo decía el presidente del Gobierno en esta misma tribuna hace escasos minutos. Si ustedes llegan al Gobierno, pues lo menos que deben de hacer es informarse del procedimiento que se sigue en la Administración y del cumplimiento de la legalidad.

Yo creo que lo he explicado sobradamente, porque así lo dice la Ley de Finanzas, cuál es el trámite de petición de los informes jurídicos, al Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria, que funciona de manera independiente en base a lo que establece la ley.



En este caso, la petición viene por la Intervención General. Por lo tanto, esa petición de informe y esa devolución del informe a la Intervención General, no pasa por la Consejería de Presidencia. Por esta consejera, ¿de acuerdo? Se lo he explicado antes, la tramitación. Y si quiere, no tengo ningún problema en volvérselo a explicar.

Pero, mire, yo también le quiero decir algo más, señor diputado. Tienen que estar ustedes muy tranquilos. Primero, porque como ha explicado el Sr. Blanco se está trabajando desde el minuto uno en este asunto por parte del Gobierno de Cantabria.

Y segundo, porque tal y como dispone también la Ley de Finanzas, la Intervención General remite copia de los informes de auditoría al Tribunal de Cuentas, al que también le corresponde velar por el control de los caudales públicos.

Como miembro de este Gobierno, considero que en este asunto se está haciendo todo lo que se tiene que hacer. Y se lo digo con total sinceridad y con total convencimiento. Pero además las medidas están tomadas.

Y además le pido a usted que, como diputado, a partir de ahora de verdad haga lo que tiene que hacer, sin pretender equivocando a la opinión pública escenificar juicios paralelos, respetando a las instituciones que tienen encomendadas dichas funciones.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, consejera.

Concluido el orden del día. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y treinta y dos minutos)